MUNICIPIO DE LA UNIÓN

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ESTUDIO DEL SECTOR Y ANÁLISIS DEL MERCADO PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA.

MINC- 040-2025

OBJETO:

"SUMINISTRO DE INSUMOS Y PLÁNTULAS PARA EL FORTALECIMIENTO A LA SEGURIDAD Y SOBERANIA ALIMENTARIA A TRAVES DE UN GRUPO DE MUJERES RURALES DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN - ANTIOQUIA".

DICIEMBRE DE 2025

ASPECTOS GENERALES.

En atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, mediante el cual, se establece el deber de las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación que servirá para satisfacer la necesidad de la Entidad; El Municipio de la Unión, se permite hacer el presente análisis desde las diferentes perspectivas, teniendo en consideración que entrándose de un proceso de mínima cuantía, por regla general, el mismo se elaborará conforme a lo dispuesto en la "GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR" (Versión 2 del 24 de junio de 2024), expedida por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, que dispone:

> […] En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos es necesario revisar **las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares**, **reunir información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos privados**, **solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso**. Lo anterior, con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.
>
> Si a pesar de tratarse de un Proceso de Contratación de mínima cuantía, el objeto a contratar es muy importante para la Entidad Estatal -por ejemplo, un software crítico para la actividad misional- o si los Riesgos exigen un tratamiento especial como en el caso que se ofrezcan comúnmente en el mercado plazos largos de entrega del bien, obra o servicio, el análisis de sector debe ser más complejo y agregar más información general y detallada de los potenciales proveedores y el sector.

1. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO DE INSUMOS Y PLÁNTULAS PARA EL FORTALECIMIENTO A LA SEGURIDAD Y SOBERANIA ALIMENTARIA A TRAVES DE UN GRUPO DE MUJERES RURALES DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN - ANTIOQUIA.

1.1. Alcance del Objeto Contractual: suministro de insumos y herramientas a un grupo de mujeres a través de la Secretaria de Agricultura, Medio ambiente y turismo, con el fin de implementar huertas caseras de autoconsumo y así garantizar la ejecución de todas actividades propuestas en el Plan de Desarrollo.

1.2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO UNSPSC:

Con base en lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 del año 2015, se clasifica el bien o servicio objeto del presente proceso, en el cuarto grado de ser posible o de lo contrario con el tercer nivel del mismo.

DESCRIPCION DEL ELEMENTO	CODIGO UNSPSC
Semilla o plántulas de zanahoria	10151502
Semilla o plántulas de pepino cohombro	10151507
Semilla o plántulas de lechuga	10151512
Semilla o plántulas de cebolla	10151515
Semilla o plántulas de espinaca	10151517
Semilla o plántulas de pimiento	10151521
Semilla o plántulas de Repollo	10151526
Semilla o plántulas de cilantro	10151805
Acondicionador orgánico para suelos	10171801
Acondicionador inorgánico para suelos	10171802
Aspersores de agua	21101803
Azadón	27112002

2. CONDICIONES Y OBLIGACIONES.

1. Cumplir con el objeto del contrato en los términos pactados en la ficha técnica y de conformidad con la propuesta presentada.
2. Garantizar la entrega de los elementos objeto de suministros solicitados en presencia de la Secretaria de Agricultura, Medio Ambiente y Turismo para su verificación y que estos sean puestos en el lugar y la hora indicada por la Secretaria de Agricultura, Medio Ambiente y Turismo.
3. Garantizar la calidad de los bienes, comprometiéndose al cambio, sin costo adicional para la administración Municipal, de aquellos objetos que resulten defectuosos o de mala calidad en el término de dos (2) días.
4. Cubrir el costo que, eventualmente, acarree el transporte, cargue, descargue y entrega de los insumos requeridos por la Secretaria de Agricultura, Medio Ambiente y Turismo hasta el sitio de entrega establecido (Alcaldía municipal).
5. El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del contratista hasta que se realice la entrega, parcial y/o total, a satisfacción en el lugar indicado.
6. Los proponentes deben garantizar que los bienes, al momento de la entrega, deben ser nuevos y sellados de fábrica cuando corresponda.
7. El contratista deberá garantizar la correcta entrega de los insumos con personal idóneo para el despacho y la entrega en el municipio de la Unión - Antioquia.
8. Los insumos despachados deberán ser de marcas reconocidas y autorizadas que cuenten con garantía de los mismos.
9. Presentar informe final de los elementos entregados con soportes debidos y exigidos por el Municipio.
10. Ejecutar el objeto contractual de una manera idónea, perita y responsable.
11. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Municipio, sin perjuicio de la autonomía jurídica y administrativa.
12. Atender oportunamente las inquietudes específicas sobre el objeto del contrato que solicite el supervisor del presente contrato.
13. Mantener los precios ofrecidos durante el término de duración del contrato.
14. Presentar factura por la compra, detallando los bienes a suministrar para la ejecución y desarrollo del objeto a contractual. Los valores de la oferta deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos e inmodificables durante la ejecución del contrato y deberán incluir los impuestos y demás costos en que incurra con ocasión de la ejecución del contrato.

15. Entregar los elementos a suministrar, en perfectas condiciones de calidad y cantidad, de acuerdo con los requerimientos y especificaciones de la entidad, contenidas en el anexo técnico adjunto, así

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	Cebolla de rama	Plántula	150
2	cilantro	Sobre x 10 g	15
3	Zanahoria	Sobre x 10 g	15
5	Repollo	Plántula	75
7	Lechuga crespa	Plántula	150
8	Pimentón	Plántula	75
10	Pepino cohombro	Plántula	75
11	Romero	Plántula	30
13	Manzanilla	Plántula	45
14	Penca sabila	Plántula	30
15	Caléndula	Plántula	45
16	Machete	Unidad	15
17	Azadón Gambia	Unidad	15
18	Cabo para azadón	Unidad	15
19	Cal dolomíta	Unidad	15
20	Gallinaza	Unidad	15
21	Fumigadora pulverizadora manual x 5 litros	Unidad	15
22	Biocontrol plus (beauveria bassiana) 1000g	Kilogramo	15
23	Biocontrol plus (paecilomyces lilacinus) 1000g	Kilogramo	15
24	Biocontrol plus (trichoderma harzianum) 1000g	Kilogramo	15

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

- El contratista deberá entregar los suministros en el Almacén Municipal y facturar de acuerdo a lo que se relacione en la propuesta dentro de los 2 días calendarios siguientes a la formulación del pedido por parte del municipio.
- Garantizar el cumplimiento de las características técnicas y calidad, los cuales se deben ajustar a los requerimientos y disposiciones vigentes

- Entregar los bienes dentro del plazo pactado en el Almacén Municipal.
- No sobrepasar el presupuesto oficial destinado para el presente proceso.
- Los bienes ofrecidos deben ser de primera calidad, reservándose la supervisión del contrato la posibilidad de rechazar parte o todos los bienes, cuando por razones objetivas, se estime que éstos no cumplen con los estándares de calidad.
- Contar con las autorizaciones y requerimientos de ley para la comercialización y suministro de los productos referidos.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto del contrato en los términos establecidos en la invitación pública sus anexos, aclaraciones, adendas y la oferta presentada y aceptada por el municipio
2. Cumplir con todas las normas del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
3. Cumplir con la garantía de calidad técnica exigida para la prestación del servicio.
4. Permitir que supervisor del contrato verifique el desarrollo de las diferentes actividades, mediante informes de seguimiento.
5. Mantener durante la ejecución del contrato los elementos y el personal necesario para el cumplimiento de los ítems señalados en los bienes y servicios requeridos.
6. Contar con afiliación a salud y riesgos laborales a los empleados involucrados en la ejecución del contrato.
7. Elaborar informes de las actividades ejecutadas, en la cual quedará constancia del desarrollo de los trabajos realizados, será revisado y aprobado por supervisor.
8. Suscribir el acta de inicio, actas de ejecución parcial y final del contrato, además del acta de liquidación del contrato, de forma conjunta con el supervisor.
9. Cumplir dentro del término pactado en el presente contrato con los requisitos tendientes a su legalización.
10. Aportar con cada acta de pago todos los documentos y soportes exigidos por el contratante para su debida legalización.
11. Asumir el pago de todas las obligaciones laborales surgidas con los trabajadores contratados para cumplir el objeto del contrato.
12. Cumplir con todas sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y el pago de contribuciones parafiscales. Para tal efecto, deberá presentar al supervisor con cada informe dichas contribuciones.
13. Ejecutar dentro del tiempo pactado el objeto del proceso contractual.
14. Presentar en los tiempos establecidos en el contrato las cuentas de cobro debidamente soportadas, revisadas y aprobadas por supervisor.
15. El Contratista deberá obrar con lealtad y buena fe en sus actuaciones durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones y obstrucciones que impidan el correcto y efectivo desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.
16. Las demás que estén contenidas en el pliego de condiciones, sus anexos, aclaraciones y Adendas, en la oferta presentada por EL CONTRATISTA o las que se deriven de la naturaleza del contrato a celebrar.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el CONTRATISTA para la correcta ejecución del contrato.
2. Asignar un Supervisor, para mantener la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los suministros que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas exigidas.
   Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y una vez cumplidos los requerimientos propios de la Entidad, y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.

3. OBJETIVO DEL ANÁLISIS

El presente análisis del sector tiene como objetivo analizar la oferta y la demanda del sector relativo al objeto de la contratación, teniendo en cuenta la justificación de la necesidad establecida en los estudios previos y los bienes y/o servicios requeridos, detallados en las especificaciones técnicas. Lo anterior, se hace para que el Municipio de la Unión, obtenga la mejor propuesta posible y seleccione al contratista más idóneo para suplir sus necesidades, mitigando el riesgo de un eventual incumplimiento por parte de éste.

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En este numeral se analizan los procesos de selección adelantados por el Municipio de la Unión y por otras entidades, de cara a la consecución de objetos similares al del presente análisis, esto, con el fin de identificar las modalidades de selección comúnmente utilizadas, las principales variables de dichos procesos y los proponentes adjudicatarios en ellos. Lo anterior, con el fin de obtener información relevante para esta contratación.

Dicho lo anterior, se analizó el histórico de procesos de selección adelantados por esta Entidad Territorial, así como por otras Entidades con características similares, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP; obteniendo los siguientes resultados:

4.1. HISTÓRICO DE PROCESOS DE SELECCIÓN ADELANTADOS POR LA ENTIDAD

Se hallaron registros identificados con los códigos UNSPSC relacionados con los bienes y/o servicios descritos en los estudios previos, durante los últimos años:

NÚMEROS DEL PROCESO	20240282 CCSA
Entidad contratante	MUNICIPIO DE LA UNIÓN
Modalidad de selección	MÍNIMA CUANTÍA
Objeto	ARTICULAR ACCIONES PARA EL ESTABLECIMIENTO Y MEJORAMIENTO PRODUCTIVO DE CULTIVO DE PAPA CRIOLLA EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA
Contratista	FEDERACION COLOMBIANA DE PRODUCTORES DE PAPA FEDEPAPA
Cantidad de propuestas recibidas	1
Plazo de ejecución	TRES (3) MESES

Valor del contrato	Cincuenta y Ocho Millones Novecientos Setenta y Un Mil Doscientos Treinta y Nueve Pesos ($58,971,239)
Fuente (URL del proceso)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

NÚMEROS DEL PROCESO	MINC 015-2023
Entidad contratante	MUNICIPIO DE LA UNIÓN
Modalidad de selección	MÍNIMA CUANTÍA
Objeto	SUMINISTRO DE KITS AGROPECUARIOS Y ASISTECIA TECNICA AGRICOLA PARA ATENDER A LAS COMUNIDADES AFECTADAS POR FENÓMENOS NATURALES O ANTRÓPICOS NO INTENCIONALES EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA
Contratista	ASESORIAS INTEGRALES AGROINDUSTRIALES MJ SAS
Cantidad de propuestas recibidas	2
Plazo de ejecución	OCHO (8) MESES
Valor del contrato	Treinta Millones de Pesos ($ 30.000.000)
Fuente (URL del proceso)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

NÚMEROS DEL PROCESO	20220183 CCSP
Entidad contratante	MUNICIPIO DE LA UNIÓN
Modalidad de selección	MÍNIMA CUANTÍA
Objeto	AUNAR ESFUERZOS PARA EL ESTABLECIMIENTO Y MEJORAMIENTO PRODUCTIVO DE CULTIVOS DE PAPA CRIOLLA DE 120 FAMILIAS CAMPESINAS VULNERABLES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN.
Contratista	FEDERACION COLOMBIANA DE PRODUCTORES DE PAPA FEDEPAPA
Cantidad de propuestas recibidas	1
Plazo de ejecución	CUATRO (4) MESES
Valor del contrato	Ciento Setenta y Ocho Millones Trecientos Ochenta y Un Mil Ochocientos Cuarenta Pesos ($178.381.840)
Fuente (URL del proceso)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

4.2. HISTÓRICO DE PROCESOS DE SELECCIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES

Se hallaron registros identificados con los códigos UNSPSC relacionados con los bienes y/o servicios descritos en los estudios previos, durante los últimos años:

NÚMEROS DEL PROCESO	SA 010 2024
Entidad contratante	MUNICIPIO DE RIONEGRO
Modalidad de selección	MÍNIMA CUANTÍA
Objeto	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS DE PRODUCCIÓN AGROECOLOGICA EN UNIDADES DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO-ANTIOQUIA MEDIANTE PROCESOS DE ASISTENCIA T
Cantidad de propuestas recibidas	1
Plazo de ejecución	UN (1) MES
Valor del contrato	CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES DOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/L ($146251830)
Fuente (URL del proceso)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

NÚMEROS DEL PROCESO	SASI-009-2023
Entidad contratante	MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL
Modalidad de selección	MÍNIMA CUANTÍA
Objeto	SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS CON EL FIN DE FORTALECER LOS PRODUCTORES QUE HACEN PARTE DEL CONVENIO 11682021 DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA MUNICIPIO-AOS EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL.
Cantidad de propuestas recibidas	5
Plazo de ejecución	DIEZ (10) DÍAS
Valor del contrato	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTAY SIETE PESOS CON CUATRO CENTAVOS ($54.129.967,4)
Fuente (URL del proceso)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Se evidencia que la modalidad de selección mediante la cual se adelantó la mayor cantidad de procesos fue la mínima cuantía.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DE ÉSTE.

El valor que se estima para suplir la necesidad planteada en los estudios previos y con base en la que se desarrollan los presentes estudios, es de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/L ($6.345.368),** y el mecanismo utilizado para estimar el valor de la presente, se basó en la proyección de actividades de las diferentes Secretarías y las cuales se desarrollan

con la comunidad, funcionarios y/o entes de control, así mismo, se tuvo en cuenta una proyección económica resultante del valor y del plazo de las últimas contrataciones en la materia objeto del presente proceso, así como la consulta a posibles oferentes en el proceso de selección, obteniendo los siguientes resultados:

Estudio de mercado y análisis de cotización

El valor estimado del contrato fue calculado y establecido de conformidad con los estudios de mercado adelantado por la entidad consultado comerciantes de la zona así.

Al respecto la entidad adelanto el respectivo estudio económico consultado a comerciantes de la zona que estuvieran en capacidad de ofertar el servicio, con el fin de realizar un análisis de precios y costos de los elementos y servicios requeridos. Para lo cual, presentaron cotizaciones con las que soportaron los análisis de precios del mercado de la siguiente manera:

Con base en lo dispuesto en el Estudio de Sector y Análisis de Mercado, que se encuentra anexo y hace parte integral del presente proceso de selección, y teniendo en cuenta las cotizaciones de los almacenes Juzt gestión de productividad S.A.S y DISAC, el Municipio de la Unión fija los siguientes precios, los cuales, tendrán que ser observados por los proponentes al momento de presentar la oferta económica, so pena de ser rechazados.

Para determinar el valor se toma el promedio de los valores de las 3 cotizaciones presentadas.

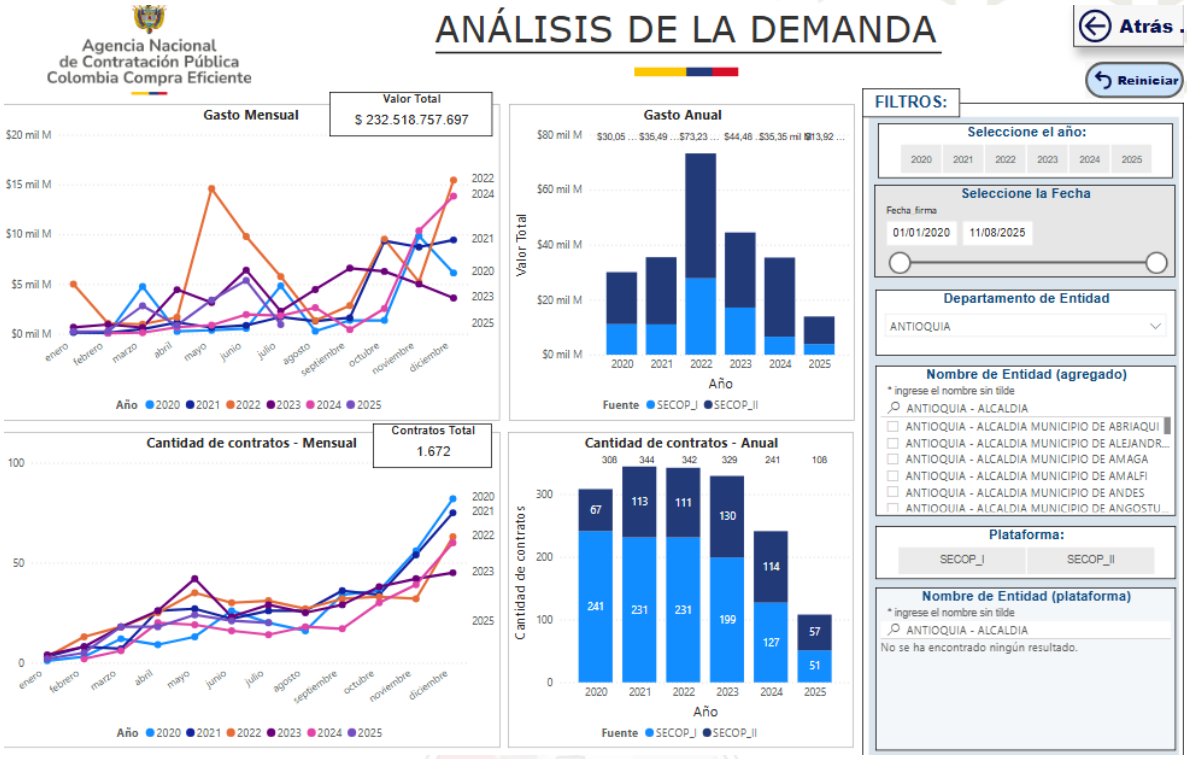
ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	COT 1	COT 2	VALOR PROMEDIO
				JUZT GESTIÓN DE PRODUCTIVIDAD S.A.S	DISAC	
1	Cebolla de rama	Plántula	1	$ 266	$ 225	$ 246
2	cilantro	Sobre x 10 g	1	$ 13.258	$ 11.236	$ 12.247
3	Zanahoria	Sobre x 10 g	1	$ 13.258	$ 11.236	$ 12.247
4	Repollo	Plántula	1	$ 212	$ 180	$ 196
5	Lechuga crespa	Plántula	1	$ 212	$ 180	$ 196
6	Pimentón	Plántula	1	$ 1.326	$ 1.124	$ 1.225
7	Pepino cohombro	Plántula	1	$ 530	$ 449	$ 490
8	Romero	Plántula	1	$ 3.978	$ 3.371	$ 3.675
9	Manzanilla	Plántula	1	$ 2.651	$ 2.247	$ 2.449
10	Penca sabila	Plántula	1	$ 2.651	$ 2.247	$ 2.449
11	Caléndula	Plántula	1	$ 1.326	$ 1.124	$ 1.225
12	Machete	Unidad	1	$ 33.146	$ 28.090	$ 30.618
13	Azadón Gambia	Unidad	1	$ 46.405	$ 39.326	$ 42.866
14	Cabo para azadón	Unidad	1	$ 26.517	$ 22.472	$ 24.495
15	Cal dolomíta	Unidad	1	$ 26.517	$ 22.472	$ 24.495
16	Gallinaza	Unidad	1	$ 19.888	$ 16.854	$ 18.371

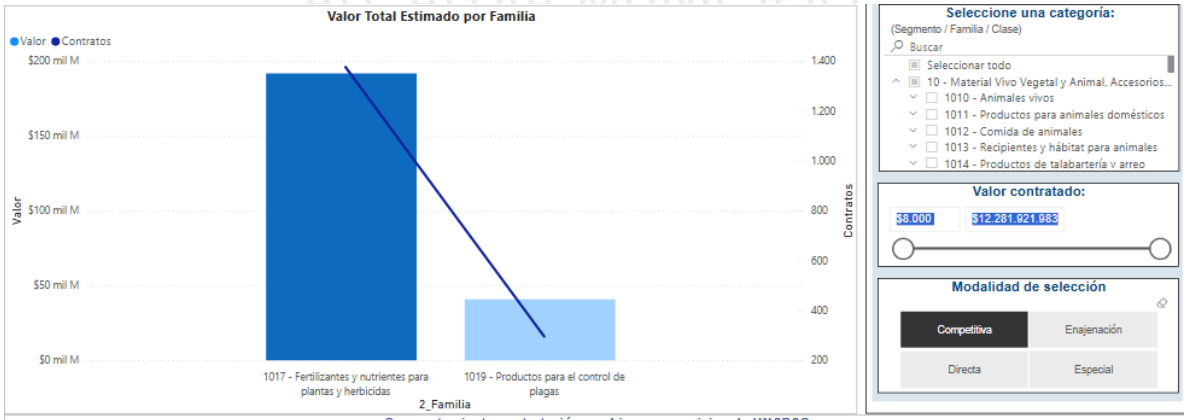
17	Fumigadora pulverizadora manual x 5 litros	Unidad	1	$ 79.551	$ 67.416	$ 73.484
18	Biocontrol plus (beauveria bassiana) 1000g	Kilogramo	1	$ 53.034	$ 44.944	$ 48.989
19	Biocontrol plus (paecilomyces lilacinus) 1000g	Kilogramo	1	$ 53.034	$ 44.944	$ 48.989
20	Biocontrol plus (trichoderma harzianum) 1000g	Kilogramo	1	$ 53.034	$ 44.944	$ 48.989

NOTA: Los anteriores son los requerimientos y especificaciones del servicio requerido por la administración municipal, con el propósito de establecer los precios unitarios de cada uno de los elementos para su requerimiento por parte de la entidad.

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO	
1	Cebolla de rama	Plántula	150	$ 246	$ 36.825
2	cilantro	Sobre x 10 g	15	$ 12.247	$ 183.705
3	Zanahoria	Sobre x 10 g	15	$ 12.247	$ 183.705
4	Repollo	Plántula	75	$ 196	$ 14.700
5	Lechuga crespa	Plántula	150	$ 196	$ 29.400
6	Pimentón	Plántula	75	$ 1.225	$ 91.875
7	Pepino cohombro	Plántula	75	$ 490	$ 36.713
8	Romero	Plántula	30	$ 3.675	$ 110.235
9	Manzanilla	Plántula	45	$ 2.449	$ 110.205
10	Penca sabila	Plántula	30	$ 2.449	$ 73.470
11	Caléndula	Plántula	45	$ 1.225	$ 55.125
12	Machete	Unidad	15	$ 30.618	$ 459.270
13	Azadón Gambia	Unidad	15	$ 42.866	$ 642.983
14	Cabo para azadón	Unidad	15	$ 24.495	$ 367.418
15	Cal dolomíta	Unidad	15	$ 24.495	$ 367.418
16	Gallinaza	Unidad	15	$ 18.371	$ 275.565
17	Fumigadora pulverizadora manual x 5 litros	Unidad	15	$ 73.484	$ 1.102.253
18	Biocontrol plus (beauveria bassiana) 1000g	Kilogramo	15	$ 48.989	$ 734.835
19	Biocontrol plus (paecilomyces lilacinus) 1000g	Kilogramo	15	$ 48.989	$ 734.835
20	Biocontrol plus (trichoderma harzianum) 1000g	Kilogramo	15	$ 48.989	$ 734.835

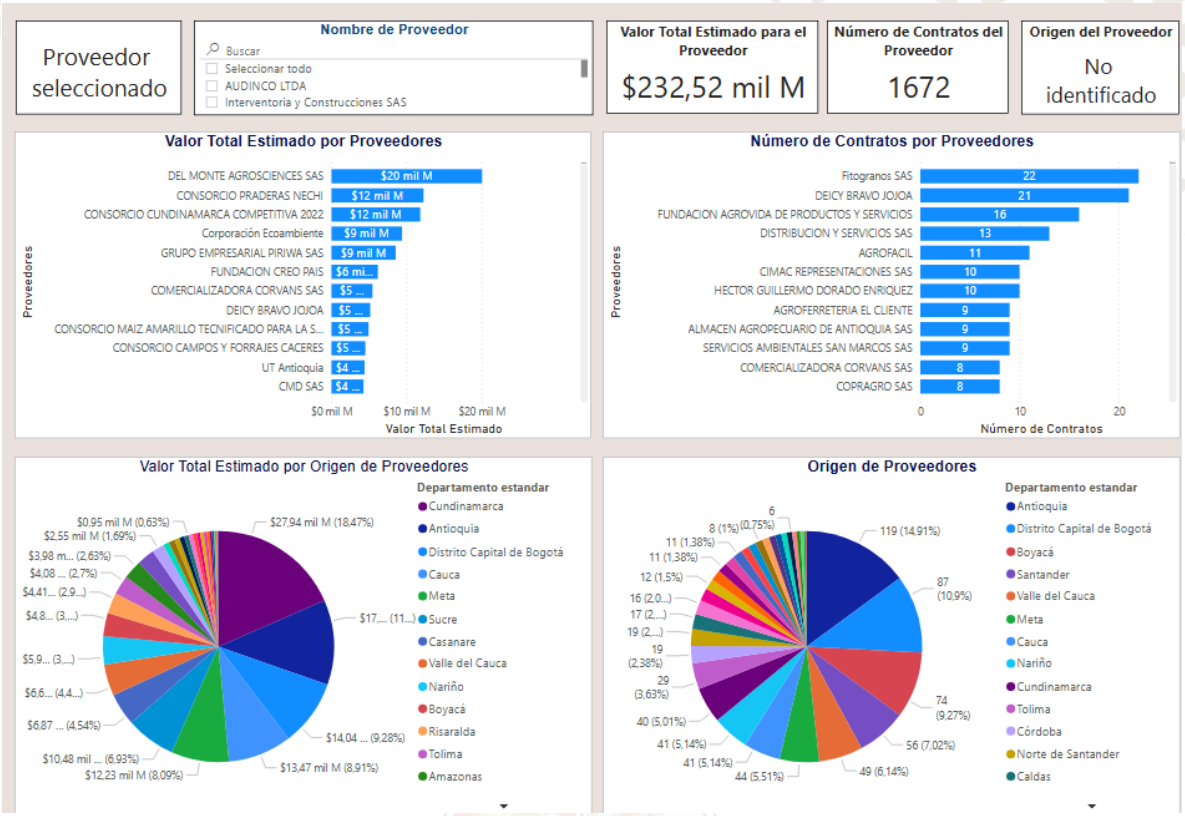
TOTAL	$	6.345.368





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Con
1017 - Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	257	$25.859.740.080	11,12%	279	$30.102.765.208	12,95%	287	$68.865.867.259	29,62%	
1019 - Productos para el control de plagas	51	$4.190.087.033	1,80%	65	$5.384.123.080	2,32%	55	$4.366.246.605	1,88%	
Total	**308**	**$30.049.827.113**	**12,92%**	**344**	**$35.486.888.288**	**15,26%**	**342**	**$73.232.113.864**	**31,50%**	



(Se extrae la gráfica (02/12/2025) del portal dispuesto por Colombia compra eficiente con el estudio de la

6. ANÁLISIS TÉCNICO

En el Plan de Desarrollo "La Unión Somos Todos" (2024-2027), en la línea número 7, denominada DESARROLLO ***RURAL, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO***, se estableció como objetivo:

Abordar la ruralidad desde una mirada integral, en la que prime satisfacer las necesidades de la población rural y campesina desde las dimensiones sociales, ambientales y económicas, a través de la formulación de programas y proyectos rurales en los que participe activamente la comunidad.

En coherencia con ello, esta Administración contempla el fortalecimiento de la producción agroalimentaria local mediante el fomento de huertas caseras y comunitarias, buscando impulsar la autosuficiencia alimentaria, mejorar la calidad de la dieta familiar y promover prácticas sostenibles de cultivo. Esta estrategia está orientada tanto a la población rural, contribuyendo al aprovechamiento de espacios disponibles en viviendas, instituciones educativas y predios comunales.

La economía agropecuaria del municipio de La Unión se ha basado principalmente en la agricultura (papa, flores, fresa, aguacate, entre otros cultivos), la ganadería de leche y la minería de caolín. Sin embargo, en el contexto actual, se evidencia la necesidad de diversificar la producción y fortalecer las capacidades de las familias para el autoconsumo, mediante proyectos de pequeña escala como las huertas caseras, que promueven el bienestar social, la sostenibilidad ambiental y la reducción de la dependencia de alimentos externos.

Para responder a esta necesidad, el Municipio propone la implementación de huertas caseras en 15 hogares o núcleos familiares, los cuales serán beneficiarios de un proceso de acompañamiento integral que incluye:

- Suministro de insumos agrícolas (semillas, abonos orgánicos, herramientas básicas y materiales para adecuación del espacio).
- Asistencia técnica permanente, garantizando el acompañamiento desde la instalación hasta la producción de las huertas.
- Mejorar la seguridad y soberanía alimentaria de las familias beneficiarias.
- Promover la producción limpia y el cuidado del medio ambiente mediante el uso de abonos orgánicos y prácticas agroecológicas.
- Fomentar la economía familiar y comunitaria, reduciendo gastos en la compra de alimentos y generando excedentes para intercambio o venta local.
- Consolidar una cultura de sostenibilidad y participación comunitaria, fortaleciendo los lazos sociales en torno al trabajo colectivo y la producción de alimentos saludables.

Este esfuerzo integral busca no solo generar un impacto positivo en la economía y nutrición de las familias del municipio, sino también contribuir a la educación ambiental, la inclusión social y el desarrollo sostenible, pilares fundamentales del Plan de Desarrollo Municipal “La Unión Somos Todos” 2024–2027.

7. ANÁLISIS DEL MARCO NORMATIVO

La constitución política de Colombia prevé en su artículo 2 como fines del estado "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados de la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afecten y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”.

Adicionalmente estipula el Art 209 ídem, que “la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad y publicidad”.

Así mismo de acuerdo a lo establecido en el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política, corresponde a la señora alcaldesa dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 (modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011) del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo, al Plan de Acción y al Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

8. ANÁLISIS DE LA OFERTA



La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado local, regional, y nacional, con capacidad de proveer los bienes o servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el bien o servicio que permita cubrir la necesidad.

YESICA QUINTERO MONTOYA
Secretaría de Agricultura, Medio Ambiente y Turismo

Elaboro: Yesica Quintero Montoya - Secretaría de Agricultura, Medio Ambiente y Turismo
Yeison Alberto Marulanda Pérez- MV/Contratista - Secretaría de Agricultura, Medio Ambiente y Turismo